



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### ANUNCIO

En el procedimiento selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la cobertura de cinco plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, por la 1ª. Teniente de Alcalde, Delegada de Personal, se ha dictado el Decreto núm. 764/2024, de 14 de mayo, del siguiente tenor:

“En este Ayuntamiento se sigue un procedimiento selectivo para la cobertura de cinco plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante el sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con la Base 4.ª de la Convocatoria y el Anexo IV, de solicitud, las personas aspirantes manifiestan reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.ª a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, en este caso el 23 de febrero de 2023, así como declaran ser ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se han especificado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos. En la citada Base 4.ª también se establece que los datos podrán ser comprobados en cualquier momento que le fueran requeridos.

Mediante Edicto de 8-3-2024 se requiere a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para que, en el plazo de cinco días, presenten la documentación acreditativa de los méritos, así como la titulación exigida en la convocatoria.

Dentro de este trámite son observadas las circunstancias que a continuación se expresan y que afectan a las personas aspirantes que igualmente se citan:

Apellidos y nombre	Circunstancia
Labrador Moreno, María de las Montañas	No aporta la titulación
Fortea Martínez, Anabel	Aporta título de ESO
Gutiérrez Romano, Isabel María	La titulación aportada es FP de Laboratorio
Perez Moreno, Vanesa	La titulación aportada es de fecha 27-6-2023
Pérez Sánchez, María Iluminada	El certificado de profesionalidad aportado es de fecha 7-3-2023

Estas circunstancias motivaron la publicación de un Anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos en el que se concedía un plazo de cinco días hábiles a las aspirantes señaladas para que aportasen la documentación correcta, con la advertencia de que no hacerlo o hacerlo de manera insuficiente, podrían ser excluidas del procedimiento selectivo.

A través de ese mismo Anuncio se puso en conocimiento de las personas requeridas el contenido del artículo 21.2 de la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se establece los títulos y certificados que determinan la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio.

Dentro del plazo establecido, no han subsanado y presentado la titulación exigida doña Anabel Fortea Fernández y doña Vanesa Perea Moreno. Y ha subsanado de forma insuficiente doña María de las Montañas Labrador Moreno, por cuanto la documentación presentada no acredita estar en posesión de la titulación exigida.

Código Seguro De Verificación	VPYRSR8+MJyx2yuh6fVSfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	15/05/2024 09:20:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VPYRSR8+MJyx2yuh6fVSfw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VPYRSR8+MJyx2yuh6fVSfw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Si han subsanado dentro de plazo las aspirantes doña Isabel María Gutiérrez Romano, que aporta el título de Técnica de Formación Profesional en Cuidados Auxiliares de Enfermería, de fecha 20 de diciembre de 2016; y doña María Iluminada Pérez Sánchez, que aporta documento acreditativo de que obtuvo el certificado de profesionalidad en fecha 2 de junio de 2022.

En virtud de todo ello y conforme a lo establecido en la Base 4.ª de la Convocatoria, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Excluir a doña Anabel Fortea Fernández, doña Vanesa Perea Moreno y doña María de las Montañas Labrador Moreno del procedimiento selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la cobertura de cinco plazas de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante el sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.”

Contra la presente Resolución cabe interponer el RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Jerez de la Frontera. Potestativamente y sin que pueda simultañarlo con el anterior, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la notificación.

En Bornos, a 15 de mayo de 2024  
El Alcalde,  
P.D. La 1ª. Teniente de Alcalde,  
María José Lugo Baena  
Decreto 1270/2023, de 6 de julio

Código Seguro De Verificación	VPRYSR8+MJyx2yuh6fVsfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	15/05/2024 09:20:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VPRYSR8+MJyx2yuh6fVsfw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VPRYSR8+MJyx2yuh6fVsfw==</a>			